

**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Manual de Procedimientos de la Oficina del Secretario del Ramo

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b>	Hoja No. <u>1</u> de <u>2</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Oficialía Mayor</u>	Código: <u>CR-100-0476</u>
	No. de Revisión: <u>01</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna, los resultados son los siguientes:

**REVISION**

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)</p> <p>Fecha de comentario 22/05/2017</p> <p>De la revisión al citado documento se considera que el mismo prevé procesos y procedimientos de carácter administrativo, los cuales se encuentran regulados por los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública, en ese sentido se considera procedente su eliminación</p>	<p>Oficina del C. Secretario (OS)</p> <p>Fecha de respuesta 20/06/2017</p> <p>Se toma conocimiento</p>
<p>Órgano Interno de Control (OIC)</p> <p>Fecha de comentario 18/05/2017</p> <p>En relación con el diagnóstico, se consideran suficientes los elementos presentados para continuar con el proceso de eliminación del inventario de normas internas, con la finalidad de evitar una sobre regulación en la materia. Sin embargo, en el formato "Diagnóstico para la simplificación de la norma interna", tiene como fecha de emisión el 20 de abril de 2017. Igualmente, menciona que el motivo de la eliminación es la desregulación, lo cual difiere de la definición que se ha trabajado recientemente en los "Lineamientos para la eliminación, permanencia, actualización o emisión de normas internas".</p>	<p>Oficina del C. Secretario (OS)</p> <p>Fecha de respuesta 20/06/2017</p> <p>En atención a las observaciones emitidas por el OIC, se sustituyó el formato de "Diagnóstico para la Simplificación de normas internas" con la fecha que corresponde a la emisión del Manual de Procedimientos de la Oficina del C.Secretario</p>
<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)</p> <p>Fecha de comentario 17/05/2017</p> <p>Del análisis del documento se determina que éste contiene procesos y procedimientos de carácter administrativo, los cuales ya se encuentran regulados por los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública, por lo que, en apego a lo establecido en el "Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican" publicada en Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, se considera procedente su eliminación</p>	<p>Oficina del C. Secretario (OS)</p> <p>Fecha de respuesta 20/06/2017</p> <p>Se toma conocimiento</p>
<p>Oficialía Mayor (OM)</p> <p>Fecha de comentario 29/06/2017</p> <p>Una vez revisado el documento así como el diagnóstico elaborado por la Oficina del C. Secretario y el Departamento de Recursos Financieros y Humanos, se valida la propuesta de eliminación en virtud de que las disposiciones contenidas en dicho documento ya se encuentran reguladas en los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>Oficina del C. Secretario (OS)</p> <p>Fecha de respuesta</p>

*4/2/17*

*[Handwritten signatures and initials]*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva

Manual de Procedimientos de la Oficina del Secretario del Ramo

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017Unidad Administrativa Emisora: Oficialía MayorHoja No. 2 de 2

Código: CR-100-0476

No. de Revisión: 01

## CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Se concluye que es procedente la eliminación, ya que con ello se evita una sobre regulación derivado de que las materias que regula se encuentran contenidas en los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:



ELIMINADA

PERMANECE SIN  
CAMBIO

ACTUALIZADA

Para el caso de una nueva creación:



Procede



No procede

## REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>OS.-Unidad Promovente</b> Lic. Marcela de la Cruz Pérez Verduzco Directora de área de la Oficina del C. Secretario		<b>DGPOP.-Unidad Coordinadora</b> L.A.I. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
<b>OS.-Unidad Promovente</b> Lic. Claudia González Peña Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Humanos de la Oficina del C. Secretario		<b>OM.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Mtro. José Alberto Reyes Fernández Director General Adjunto de Modernización Sectorial y Titular de la Unidad de Transparencia	
		<b>UAJ.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	
		<b>OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	